



REGLAMENTO INTERNO DE LOS PADRES Y APODERADOS

Apoderado: El apoderado del alumno (titular o suplente) deberá ser mayor de edad y debe tener una relación directa con el alumno, padre, madre u otro familiar o persona de la cual dependa legalmente el alumno. En caso de no ser el padre o la madre quien asuma como apoderado, quien tome este rol deberá presentar la documentación que acredite su relación legal con el alumno.

El padre o la madre que otorgue la calidad de apoderado a una tercera persona, cumpliendo los requisitos señalados en el párrafo anterior, perderá todos los derechos como apoderado con respecto a su hijo o hija.

De este modo será el apoderado designado por el padre o la madre quien ejerza todos los derechos y obligaciones respecto del alumno en todo lo que se relaciona con las gestiones a realizar frente al colegio tales como: entrevistas con profesor jefe o de asignatura, recepción de notas, firma de compromisos y acuerdos, asistencia a ceremonias del colegio, recibir aviso en caso de accidente, firmar el libro de retiro en caso que el alumno se retire durante el horario de clases, firmar autorizaciones de salidas pedagógicas, o cualquier otro documento que el colegio solicite y en general cualquier acción que el colegio solicite a los apoderados.

El padre o la madre que otorgue la calidad de apoderado a una tercera persona, cumpliendo los requisitos señalados en el primer párrafo, firmará una carta en la que cede todos sus derechos como apoderado del colegio a la persona que ha designado como tal.

En caso que la dirección del establecimiento solicite el cambio de apoderado al padre o la madre o a ambos conjuntamente, y en el evento de no existir un tercero que acredite tener un vínculo legal con el o los alumnos, será un familiar cercano al o los alumnos quien podrá asumir el rol de apoderado del mismo, quien deberá acreditar ante la Dirección del establecimiento la existencia de un vínculo de consanguinidad o de sangre con el futuro pupilo.

Apoderado Titular: corresponde esta titularidad en primer lugar al padre o la madre y es quien asume como responsable en primera instancia del alumno y su relación con el Colegio.

Apoderado Suplente: asume la función del titular en caso que éste esté imposibilitado de cumplir su rol, situación que deberá ser debidamente documentada.(mediante certificados médicos, resoluciones legales o notariales)

Derechos

1. A la información adecuada y oportuna acerca del comportamiento y rendimiento académico de su pupilo y de las actividades que realiza el establecimiento, además de cualquier eventualidad en que se vea comprometida la seguridad e integridad de su pupilo.
2. A Recibir el informe de calificaciones sólo en reuniones de apoderados o entrevistas con el profesor jefe.
3. A recibir un calendario de actividades extraprogramáticas al inicio de cada semestre.
4. A expresar por escrito observaciones, sugerencias, reclamos y felicitaciones en un libro foliado especialmente habilitado en Administración.
5. A descargar los reglamentos del colegio desde la página WEB, www.colegiopresidentebalmaceda.cl
6. A ser atendido por el profesor jefe o asignatura en el horario de atención informado por el Colegio.
7. A ser escuchado en sus peticiones, inquietudes y reclamos por la instancia que corresponda, de acuerdo al conducto regular (Profesor subsector, Profesor Jefe, Orientador, Jefe U.T.P., Inspector General, Director), siempre y cuando lo haga en forma respetuosa y respetando los horarios de atención, de manera de no alterar el normal funcionamiento de las labores educativas.
8. A la seguridad, respeto, y apoyo para sus pupilos y apoderados.
9. A participar en reuniones, asambleas y votaciones de la Asociación de Padres, respetando la legalidad vigente al respecto.
10. A participar en las diferentes actividades sociales, culturales, artísticas y deportivas que programa el Colegio para los padres y apoderados.
11. A que sean escuchadas sus opiniones respecto de las normas de convivencia y proyecto educativo del Colegio.

12. A conocer el horario de atención del Profesor Jefe y de los Profesores de Subsectores en la primera reunión de apoderados.
13. A recibir un informe final de notas al término del año escolar.

Deberes

Los padres y apoderados que acepten en forma libre educar a sus hijos en este Colegio se comprometen a:

1. Respetar los horarios establecidos para:
 - a) Las Reuniones de Sub-Centro de apoderados.
 - b) La Atención de apoderados de parte de profesores jefes y de subsectores.
 - c) Las citaciones de cualquier otro estamento que colabora en la formación de alumnos o alumnas.
2. Adquirir la Agenda Escolar o Libreta de comunicaciones del Colegio, la que el alumno debe portar todos los días.
3. Participar integrándose positivamente a las actividades del Colegio. El apoderado debe asistir **obligatoriamente** a las reuniones de sub-centros, asambleas generales, entrevistas con Dirección, Inspectoría General, Orientación, Profesores Jefes y de Subsectores a las que sea citado y a otras instancias formativas de su pupilo o pupila en las que su asistencia sea requerida.
4. Es obligación del Apoderado suplente asistir a las reuniones de apoderado en caso de imposibilidad del titular para asistir.
5. Es obligación del apoderado justificar personalmente, anticipadamente o al día siguiente, su ausencia a la reunión de apoderados.
6. Reforzar en casa a sus hijos los valores universales y especialmente aquellos contenidos en el P.E.I. del Colegio (Solidaridad, Responsabilidad, Positivismo, Respeto a las personas, Honestidad, Justicia, Puntualidad, Tolerancia y Espíritu de superación).
7. Preocuparse del aseo y presentación personal de su(s) pupilos, además de cautelar que sus útiles y prendas de vestir estén debidamente marcadas.
8. Observar atentamente de que su pupilo(a) haga uso permanentemente del uniforme escolar, además que no traiga especies de valor como joyas, relojes, dinero, juguetes, objetos tecnológicos, etc. El Colegio no responde en caso de pérdidas de estas especies.

9. Cuidar de que el alumno o alumna no porte armas corte punzante, ni de fuego ni de otro tipo. Esta situación está penada por la ley, por lo tanto el Colegio tiene la obligación de denunciarla a fiscalía.
10. Apoyar permanentemente el trabajo escolar de sus pupilos(as).
11. Atender las exigencias de material didáctico básico para realizar un trabajo escolar productivo.
12. Informarse regularmente de la situación escolar de sus pupilos(as). Acercarse al Colegio o enviar comunicación en libreta de comunicaciones solicitando entrevista con Profesor(a) Jefe.
13. Respetar a toda la Comunidad Educativa y los compromisos pactados con alguno de ellos; de no ser así el Colegio se reserva el derecho de solicitar el cambio de apoderado, en cuyo caso asumirá el apoderado suplente.
14. Queda estrictamente prohibido cualquier tipo de acción indebida que busque el beneficio académico de su pupilo(a).
15. Evitar los comentarios que dañen la imagen del Colegio.
16. No ingresar a las salas durante las horas de clases.
17. Respetar la normativa del Colegio en el sentido de permanecer en el hall de entrada, hasta ser atendido por el docente, paradocente o administrativo que corresponda.
18. Respetar las decisiones pedagógicas o administrativas emanadas del Consejo de Profesores respecto de aspectos académicos o disciplinarios de su pupilo/a.
19. Supervisar la asistencia a clases de sus pupilos(as).
20. Justificar las inasistencias de su pupilo personalmente, adjuntando un certificado médico si fuese necesario. Y Justificar inmediatamente en U.T.P. en caso que haya tenido prueba el día de la ausencia.
21. Frente a cualquier dificultad o inquietud respecto al desempeño de su pupilo, el apoderado deberá hacer uso de los canales regulares de comunicación establecidos por el colegio, esto es: Profesor Jefe o Profesor de Subsector , Jefa U.T.P., Inspector General, Orientador, Dirección. Para ello deberá solicitar la entrevista pertinente a través de la libreta de comunicaciones, telefónicamente o personalmente en recepción. Esto para no interrumpir el normal desarrollo de las clases y actividades del colegio.

22. Ingresar puntualmente a su pupilo(a) a clases y retirarlo solamente a la hora de término de su jornada de clases.
23. Evitar retirar de clases a los alumnos antes del término de la jornada. El Colegio autorizará sólo los casos debidamente justificados.
24. Comunicar al(a) profesor(a) jefe oportunamente los cambios de domicilio y otros datos de importancia.
25. Mantener actualizado el número de teléfono, en la agenda escolar para comunicación con el hogar por cualquier eventualidad.
26. Revisar todos los días la agenda escolar de su pupilo(a).
27. Tomar conocimiento y preocuparse por el cumplimiento de las normas de convivencia vigentes.
28. Responder y cancelar en forma inmediata los costos por daños, destrozos y/o pérdidas materiales ocasionados por su pupilo(a) en el Colegio individualmente o por participación con otros.
29. Cumplir con sus responsabilidades de dirigencia de los sub-centros en caso de ser elegidos, una vez aceptado el cargo, éste toma el carácter de obligatorio. El apoderado puede ser dirigente sólo de un curso.
30. Cumplir con los valores de honestidad y probidad, no tomando el nombre del Colegio o de cualquiera de sus miembros, o adulterando documentos oficiales, hacer uso indebido de las dependencias, de las facultades de sus directivos y docentes y otras que correspondan.
31. Solicitar a la dirección del colegio la autorización para el uso de las dependencias en caso que quieran reunirse con algún objetivo específico. La dirección del colegio se reserva el derecho de autorizar o no la mencionada petición.
32. Respetar la normativa, los principios y reglamentos internos que rigen y ordenan las actividades del colegio.
33. Acatar el reglamento interno del Centro de Padres y Apoderados, y cooperar en las actividades que programe el Centro General de Padres y Apoderados y/o el Sub-Centro de Padres y Apoderados.
34. Cumplir oportunamente con los pagos de la mensualidad del Colegio.

Medidas Disciplinarias

Ficha de Registro de Observación

Serán registradas en una ficha de entrevista de apoderados por curso, cada vez que este sea citado por un estamento del Colegio. Así como también en la hoja de registro individual del libro de clases de su pupilo(a), si fuese necesario.

Se distinguen las siguientes observaciones:

1. Positivas
2. Negativas
3. Graves.

Se consideraran para observaciones positivas las siguientes situaciones:

- 1 Asistir a todas las reuniones de padre y/o apoderados u otras situaciones emanadas del establecimiento.
- 2 Cumplir con los compromisos financieros contraídos con el Colegio, el Centro de Padres y el Curso.
- 3 Justificar personalmente las inasistencias de su pupilo, adjuntando los certificados médicos correspondientes.
- 4 Cumplir con todos los requerimientos (informes, certificados médicos, derivaciones, etc.), solicitados por el establecimiento.
- 5 Demostrar en forma evidente y concreta la preocupación y compromiso por la educación de su pupilo(a).
- 6 Respetar de manera educada los canales regulares de comunicación, solicitando las entrevistas con anticipación.
- 7 Participar activamente en las actividades curriculares organizadas por el establecimiento.

Procedimiento

Cuando la observación positiva sea pertinente, se dejará registro en la ficha única de entrevistas del curso, para posterior reconocimiento de los mejores apoderados en ceremonia o acto de finalización de año escolar.

Se consideran para observaciones negativas, las siguientes situaciones:

1. No asistir en forma regular a las reuniones de padres y/o apoderados.

2. No asistir a entrevistas personales solicitadas por el profesor u otro funcionario.
3. Intervenir con temas conflictivos y no pertinentes a reuniones de padres y/o apoderados.
4. No justificar personalmente las inasistencias de su pupilo(a).
5. No respetar el conducto regular estipulado por el establecimiento, en caso de alguna situación conflictiva.

Procedimiento:

Cuando un apoderado incurre en alguna falta negativa, será responsabilidad del profesor jefe o Inspector General citarlo el día siguiente, para analizar dichas situaciones puntuales, y lograr los compromisos correspondientes.

Se consideran para observaciones graves las siguientes situaciones:

1. Dirigirse a cualquier funcionario o alumno del establecimiento en forma irrespetuosa, prepotente, altanera o grosera.
2. Agredir verbal y/o físicamente a cualquier miembro de la comunidad escolar.
3. Ingresar al Colegio bajo los efectos de alcohol y/o drogas.
4. Ser sorprendido portando armas de fuego y/o elementos corto punzante.
5. Levantar falsos testimonios y calumnias en forma pública a cualquier miembro de la comunidad escolar.

PROCEDIMIENTO:

Frente a la ocurrencia de una falta calificada como grave, por la instancia superior, se procederá a tomar cualquiera de las siguientes medidas, en forma única o simultánea, según estime conveniente:

1. Acudir a las redes de apoyo de la comuna:
 - a) Carabineros de Chile
 - b) Policía de Investigaciones
 - c) Paz Ciudadana
2. Dejar constancia y/o denuncia en la comisaría de la comuna.
3. Dejar constancia en el libro de clase y de entrevista de apoderados.
4. Enviar una carta de amonestación al apoderado, manifestando la molestia del colegio por la conducta negativa del apoderado.
5. Impedir el ingreso del apoderado al colegio y solicitar el cambio inmediato de apoderado del alumno.
6. Exigir a los padres la asistencia a los especialistas que se estime conveniente para tratamiento remedial de conductas inadecuadas (en caso de alguna derivación).

Anexo: Compromiso de la Familia

La comunidad educativa del Colegio Polivalente Presidente José Manuel Balmaceda adhiere a los principios declarados por el Ministerio de Educación que confirman que son los padres los primeros responsables de la educación de sus hijos, siendo un factor relevante en la calidad de la educación que el establecimiento pueda aportar. Por esta razón, se deben comprometer a participar y ser un apoyo en el desarrollo integral en el aspecto cognitivo, emocional, social y personal de sus hijos a través de:

- 1 Enviar a su hijo al Liceo puntualmente todos los días cumpliendo con los horarios establecidos.
- 2 Organizar junto a su hijo(a) un horario eficaz para realizar tareas, no muy extenso y que pueda cumplir diariamente. Facilitarle en lo posible un lugar fijo para estudiar.
- 3 Procurar que tenga un horario establecido para dormir, comer, estudiar, leer y realizar actividades extra escolares (si su hijo o hija es menor de 10 años necesita aproximadamente diez horas de sueño continuas durante la noche. Si es adolescente, necesitará aproximadamente 8 horas de sueño durante la noche.
- 4 Asistir y aprovechar las entrevistas individuales con el profesor(a) jefe de nuestro hijo(a) para mantener un contacto permanente y conocer sus progresos y/o dificultades particulares. Preguntarle por el rendimiento y conducta de nuestro hijo(a) y por los intereses que demuestra en el Colegio.
- 5 Conversar diariamente con nuestro hijo, escuchando lo que nos cuenta sobre sus clases, compañeros y profesores. Estar atento si algún día llega triste o preocupado (a).
- 6 Tener al menos una conversación al año sobre temas como la prevención de drogas y bullying, siempre en el contexto y de acuerdo a la edad él/ella.
- 7 Fomentar la lectura y procurar tener libros en el hogar. Si su hijo aun no sabe leer, es recomendable intentar leerle todos los días 15 minutos en voz alta, y si ya sabe hacerlo, incentivarlo a leer al menos 20 minutos diarios, ayudándole a comprender mejor lo leído.
- 8 Fomentar su esfuerzo y dedicación en sus deberes: hacer las tareas lo mejor posible, estudiar, ser buen compañero (a) y ayudar en su casa.

9 Reducir en lo posible las horas que su hijo(a) ve televisión o está frente a una pantalla. De acuerdo a la opinión de los especialistas, esto no debe ser más de una hora al día.

10 Conocer e involucrarnos en el proyecto educativo (P.E.I.) del establecimiento y conocer y cumplir el reglamento de convivencia escolar.

Participantes en revisión del Reglamento de Apoderados:

1	Avila Nelson	Profesor
2	Blanco Marcela	Profesora
3	Butrovick Yolanda	Delegada 1º Medio A
4	Cajas Isabel	Profesora
5	Caro González Ángela	Delegada Pre- Kinder
6	Contardo Jortge	Profesor
7	Duarte Venegas Julio	Inspector General
8	Escasnilla Rita	Profesora
9	Flores Bustamante Hugo	Vice-Presidente C.E.P.A.
10	Gallardo Natalia	Profesora
11	González Daniela	Profesora
12	González Susan	Profesora
13	Inostroza Teresa	Bibliotecaria
14	Korn Díaz Luis	Director
15	Korn Guisella	Profesora TP
16	Leiva Estrella	Jefa UTP
17	Lizama Cerda Maria	Delegada 1º Medio B
18	Mardones Marcela	Profesora
19	Melo Vásquez Patricia	Delegada 1º Básico
20	Meza Romero Graciela	Delegada 8º Básico
21	Montenegro Marlene	Profesora ed. Diferencial
22	Muñoz A. Rosa	Delegada 4º Básico
23	Orellana Margarita	Profesora
24	Orellana Mario	Jefe gestión SEP
25	Ovalle Núñez Nancy	Delegada 5º Básico
26	Palma Mildred	Orientadora
27	Pérez Zamorano Claudia	Delegada 2º Básico
28	Pino Paulina	Presidenta C.E.P.A
29	Quezada Liliana	Profesora
30	Ramírez Angélica	Educadora Parvulos
31	Reyes Campos Leticia	Delegada 7º Básico
32	Rojas Jorge	Profesor TP
33	Rojas Lineros Silvia	Delegada 4º Medio TP B
34	Sotomayor Marlene	Profesora
35	Torres Castillo Alexis	Delegado 3º Medio HC
36	Torres Undurraga Lorena	Delegada 6º Básico
37	Zamorano Jonathan	Profesor